Nº 80 de 29/04/2022

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

2748 EDICTO APROB. INICIAL 1º MODIFICACION DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE AÑO 2022

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala Delegada de Hacienda,

HACE SABER: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Primer Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 3.364.875,33 euros y Suplementos de Crédito por importe de 3.828.931,36 euros, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2022, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

Pág. 1 2748 / 2022



Nº 80 de 29/04/2022

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

- c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.
- d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Servicio de Economía y Hacienda, en la calle Jorge Juan, nº 5-2º.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página Web de este Ayuntamiento, https://www.alicante.es/es/estructura-politica/concejalia-economia-y-hacienda

Caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En Alicante, a 27 de abril de 2022.

El Alcalde,

El Secretario General del Pleno

p. d. La Concejala Delegada de Hacienda

Fdo.: Lidia López Rodríguez Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Pág. 2 2748 / 2022